

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 SEP 2022

Proceso No. 11001400305020200029800

Revisados los documentos allegados al expediente y previo a ordenar el emplazamiento al demandado, la parte actora envió la respectiva comunicación a la dirección de correo electrónica a la que fuera enviada la citatorio que obra a folio 55 vuelto, en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 o el artículo 292 del Código General del Proceso, como quiera que resultó positiva dicha notificación personal según certificado obrante a folio 56.

Para lo anterior se le concede un término de treinta (30), so pena de dar aplicación a lo estipulado por el art. 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 66 de hoy 20 a las 8:00 a.m. 20 SEP 2022
SECRETARIA